

Reunidos en Gran Canaria los representantes de los colegios profesionales de Ingeniería Técnica Industrial y de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, y los representantes de escuelas en las que se imparte las titulaciones de Ingeniería Técnica que se relacionan más adelante, tras analizar detenidamente los documentos de trabajo y propuestas del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la adaptación de las Enseñanzas Universitarias en España al Espacio Europeo de Educación Superior, acuerdan por unanimidad hacer pública la siguiente

3ª DECLARACIÓN DE MASPALOMAS

Parte I. Estructura de la enseñanza. Nuevas titulaciones.

1. Apoyar el planteamiento del Ministerio de Educación y Ciencia relativo a los títulos de Grado y Máster al establecer que:
*“El título de Grado debe ser un título universitario fácilmente reconocible en el mundo profesional como título universitario. Este título debe ser suficiente para ejercer profesionalmente en múltiples ámbitos, sin la necesidad de un segundo nivel de formación.
El Máster no debe constituirse en un título necesario para ejercer una profesión con exigencia de nivel universitario, sino que debe conformarse como una formación especializada complementaria que suponga un mérito y no un requisito de acceso al nivel superior de los cuerpos de la Administración o de las escalas profesionales.”*
2. Defender para la ingeniería títulos de Grado de carácter generalista, de 240 ECTS, que permitan adquirir una formación adecuada para dotar a los graduados de las competencias necesarias para su incorporación al mercado laboral español y europeo, a la vez que les permita asumir atribuciones profesionales plenas en el ámbito de la ingeniería de que se trate.
3. Manifestar que los Másteres deberán estar orientados a la formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras, con unos contenidos que han de ser flexibles y continuamente innovadores, por lo que no han de estar sometidos a la rigidez de directrices propias.

4. Excepcionalmente, la posible existencia de Másteres con atribuciones, que en todo caso han de ser de especialización, sólo es admisible si:
 - a. Sus contenidos son comunes y válidos a toda la ingeniería como conocimiento transversal a la misma y que, por lo tanto, no están específicamente incluidos en las correspondientes titulaciones de Grado.
 - b. Sus contenidos responden a una especialización concreta, en el ámbito de la correspondiente ingeniería, centrados en entornos nuevos o poco conocidos. Por consiguiente, estos exceden de los contenidos normales del Grado, por lo que sus atribuciones no han de suponer merma o solape alguno con las de éste.
5. Reservar la denominación de Ingeniero para los nuevos títulos de Grado, dotándolos así de relevancia social y haciéndolos más comprensibles en el ámbito internacional. En cualquier caso, para evitar confusiones con los títulos de Máster, no se debe utilizar para estos la denominación de Ingeniero.
6. Rechazar la posibilidad de que se reproduzcan las actuales titulaciones de ingeniería técnica en el nivel Grado y las actuales ingenierías de ciclo largo en el nivel de Máster.
7. Rechazar la posibilidad de Másteres que asuman o integren las atribuciones de varios Grados (los denominados Másteres paraguas).
8. Apoyar un sistema de acceso de los actuales ingenieros técnicos a la titulación de Grado en la ingeniería correspondiente que tenga en cuenta su formación académica y su experiencia profesional.
9. Solicitar la promulgación de una Ley de Atribuciones de la Ingeniería que permita conferir atribuciones a las nuevas titulaciones de Grado en la ingeniería.
10. Impulsar y apoyar la creación de redes de Escuelas y Universidades en el ámbito de las ingenierías que fomenten la armonización de los Planes de Estudio. Esta armonización propiciará la movilidad de los estudiantes y el reconocimiento



de las titulaciones tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Parte II.- Formación a lo largo de la vida. La propuesta de futuro.

11. Integrar la Formación a lo Largo de la Vida (*Long Life Learning*, LLL) en el postgrado.
12. Declarar el Máster como una oportunidad firme para la LLL.
13. Potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación
14. Promover la participación de los Colegios, Asociaciones e Instituciones Profesionales y Empresariales en el diseño e implementación de Másteres y, en general, de la LLL.
15. Impulsar el reconocimiento de la "tarjeta profesional" de ingeniero europeo (*Engcard*) a efectos de la acreditación de la formación continua.
16. Instar la creación del marco normativo legal que facilite y propicie la LLL.

Parte III. Metodologías de aprendizaje.

17. Recabar de las universidades y administraciones públicas los recursos necesarios para fomentar el uso, desarrollo y evaluación de las nuevas metodologías educativas, tendentes a la mejora del aprendizaje de la comunidad académica (PDI, PAS y estudiantes), que el nuevo paradigma de una formación por competencias exige. Para ello se propone:
 - a. La adecuación de las infraestructuras.
 - b. El estímulo y reconocimiento de la actividad docente.
 - c. Una financiación específica.
 - d. La adaptación de la estructura de servicios universitarios a las nuevas necesidades.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2007



Suscriben la siguiente 3ª DECLARACIÓN DE MASPALOMAS:

- **D. VICENTE MARTÍNEZ GARCÍA**, Presidente del Consejo de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de España.
- **D. GONZALO MENESES MARTÍN**, Presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de España y de la comisión de formación universitaria del Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE)
- **D. MARTÍ LLORENS MORRAJA**, Director de la Escola Universitària d'Enginyeria Tècnica Industrial de Barcelona y Presidente de la Conferencia de Directores de Ingeniería Técnica Industrial.
- **D. JOSÉ M^a DE LA PORTILLA FERNÁNDEZ**, Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, Vicepresidente de las Conferencias de Directores de Ingeniería Técnica Industrial y de la Conferencia de Directores de Escuelas que imparten la titulación Ingeniería Técnica de Obras Públicas de España.
- **D. JOSÉ ANTONIO LOZANO RUIZ**, Director de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid y miembro de la Comisión Permanente de la Conferencia de Directores de Ingeniería Técnica Industrial.
- **D. LUÍS BERNARDEAU RUIZ**, Director de la Escuela de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Universidad Católica de Murcia y miembro de la Comisión Permanente de la Confederación de Directores de Escuelas que imparten la titulación de Obras Públicas.
- **D. JOSÉ IGNACIO NOGUEIRA**, Subdirector de Ingenieros Técnicos Industriales de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III
- **D. FERNANDO ESPEJO ALMODÓVAR**, Escuela Politécnica Superior de Ávila de la Universidad de Salamanca.
- **D. RAFAEL BIENVENIDO BÁRCENA**, Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Cádiz.
- **D. JOSÉ ANTONIO MARRERO NIETO**, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas.
- **D. CARLES VIVES MARCH**, por el Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona.
- **D. JOAQUÍN DE LOS REYES GARCÍA**, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Toledo.